



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 673.-

**POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO DEL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 59 DEL 27 DE ENERO DE 2023**

Asunción, 10 de agosto de 2023

**VISTO:** La Resolución N° 59 del 27 de enero de 2023, por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N°7050/2023 del 5 de enero de 2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2023”, con su Clasificador Presupuestario y su Decreto reglamentario N°8759/2023.

Que, el artículo 6 de la Ley 6622 del 20 de octubre de 2020, “Que establece medidas para la racionalización de Gastos Públicos” dispone que: (...) “La máxima autoridad de los Organismo y Entidades del Estado (OEE) y los órganos colegiados podrán incorporar a las instituciones a su cargo, en carácter de colaboradores o bajo cualquier otra figura, hasta un máximo de tres asesores remunerados, quienes siempre, y en todos los casos, duraran en sus funciones mientras lo hagan dichas autoridades (...)”

Que, el Dictamen VMAAT/DAL/N° 46/2023 del 14 de julio de 2023 por el cual se dispone que el proceder del vínculo laboral es de carácter de cargo de confianza, por lo que los mismos serán desvinculados al cese de las funciones de la Máxima Autoridad, por lo tanto, no conlleva derecho a indemnización ni reparación alguna.

Que, es necesario modificar parcialmente el anexo del artículo 1° de la resolución N° 59/2023, específicamente en el punto 17 y 50, en lo que respecta al período de contrato de la señora Rebecca Victoria Urquhart Lacerda, y del Señor Ugo Riccardo Poletti Medina, personal contratado como Asesores del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que las modificaciones deben ser por resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art 1°** Modificar parcialmente el anexo del artículo 1° de la Resolución N° 59 del 27 de enero de 2023, específicamente en lo que respecta a los puntos 17 y 50, quedando redactado de la siguiente manera:

C.I N°	Nombre y Apellido	Rubro	Categoría	Salario a percibir en GS	Vigencia del Contrato
5.479.872	Rebeca Victoria Urquhart Lacerda	145 - F.F 30	XP3 – Asesor	8.771.356	1 de enero al 15 de agosto de 2023
1.601.333	Ugo Riccardo Poletti Medina	145 - F.F 30	XP3 – Asesor	8.771.356	1 de enero al 15 de agosto de 2023

**Art 2°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_